

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del lunes once de marzo del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 12-03-2024, de manera presencial y virtual con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, me encuentro en mi casa de habitación, San Antonio de Coronado.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, ubicada en Santo Domingo de Heredia, en casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, en Tres Ríos la Unión, en casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda Castro, en mi casa de habitación en San Rafael de Heredia.

Sr. Jorge Loría Núñez, me encuentro en mi casa de habitación en la Ciudad de Puntarenas.

Sr. Rolando Fernández Aguilar, me encuentro en la Universidad de Costa Rica, San Pedro, Montes de Oca.

Sra. Yorleni León Marchena, me encuentro en las oficinas centrales del IMAS.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sra. Maria Elena Sandoval Solano, en representación de la Asesoría Jurídica, y Sr. Luis Fernando Hernández Meneses, Subauditor.

Sra. Heleen Somarribas Segura, desde las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, desde las oficinas centrales del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024**

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día.

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 10-02-2024.

Yorleni León: Me dicen de la Secretaría de Actas que para la sesión No. 10-02-2024 todos los miembros del Consejo estuvieron presentes.

Consulto si tienen algún comentario, alguna ampliación que sea necesaria para esta acta.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta.

ACUERDO No. 45-03-2024

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 10-02-2024 del lunes 26 de febrero del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Oficio de renuncia al cargo de Gerente General, por parte de la señora Hellen Somarribas Segura.

Yorleni León: Este es un oficio que les llegó a ustedes por correo electrónico, del cual también ya hemos comentado en algún momento, sobre la renuncia al cargo de Gerente General por parte de doña Heleen Somarribas, así es que lo damos por conocido este punto.

5. ASUNTOS DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024**

Doña Rosibel, entonces yo ya introdujo el tema, sería más que usted puede iniciar la proyección y la exposición de la decisión inicial.

Yorleni León: Doña Rosibel, buenas tardes. Bienvenida a esta sesión del Consejo.

Tal y como lo señala don Felipe, usted puede hacer uso de la palabra.

Rosibel Guerrero: Muchas gracias. Buenas tardes.

Luis Felipe Barrantes: Doña Lucía, tal vez por una disposición de la Procuraduría, hay que encender la cámara e indicar dónde se encuentra usted ubicada y la persona que le acompaña, porque entiendo que doña Lorena está con usted. Entonces, por favor, si pueden hacer eso antes de iniciar.

Rosibel Guerrero: Mi nombre es doña Rosibel Guerrero Castillo, Jefe de Área Regional Alajuela y me acompaña la Licda. Lorena Calvo Castro, Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa, y estamos ubicadas en el Área Regional de Alajuela, en el cantón de Alajuela.

Doña Katherine, me hace el favor de poner la presentación.

Hoy estamos aquí para hacer la solicitud de autorización de inicio del procedimiento de licitación La siguiente.

¿En qué basamos la justificación de esta contratación? En que actualmente el Área Regional de Alajuela está ubicada en un local arrendado según contratación 2019-CD-000067-0005300001, arrendamiento de un local para ubicar las oficinas del Área Regional de Desarrollo Social.

En esta contratación... las dos prórrogas facultativas establecida en dicho contrato, por lo que el mismo vence el 20 de agosto.

Efectivamente, nosotros tenemos un inmueble propio en el cantón de Alajuela donde actualmente se ubica la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela. No obstante, es una casa bastante vieja, es una casa que data, es una construcción que data de más de 25 años y actualmente ese lugar en el que se encuentra la Unidad Local de Alajuela y tiene albergados a sus 20 funcionarios, más todo el equipo, más todo el mobiliario, más los encargados de la limpieza, la contratación de limpieza, más lo de seguridad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024

Esto es muy importante. El presente contrato se regirá por el artículo 72, que es la extinción del contrato por arrendatario de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, que señala, “el contrato de arrendamiento se extingue cuando el arrendatario avisa al arrendador con tres meses de anticipación su voluntad de terminar el arrendamiento”.

La disponibilidad presupuestaria es muy importante. Ya contamos con los recursos en la partida 1.0101 para esta contratación mediante la constancia también que ustedes tienen en el poder de ustedes en los documentos que nosotros hicimos llegar y que el señor director de la Dirección de Desarrollo Social les hizo llegar.

Aquí está la constancia del Departamento de Administración Financiera, donde consta que el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, cuenta con un disponible presupuestario por la suma de $\text{¢}37.489.262,83$ (treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y dos colones con 83/100) y nos indica que están en la subpartida 10101, alquiler de edificios locales y terrenos para alquilar el local donde se ubican las oficinas del área regional.

De conformidad con lo que les conté un poquito, es que nosotros recomendamos, le estamos más bien, justificando para que ustedes nos autoricen la decisión, poder contar con la decisión inicial del procedimiento de licitación mayor para la contratación de arrendamiento de un local para ubicar el área de Alajuela.

Pero también queremos contarle que no nos hemos quedado ahí, o sea, a la par de todo este trabajo que hemos hecho para poder trasladarnos en su momento de la unidad local, o sea, del inmueble que el IMAS tiene en el cantón de Alajuela, porque realmente no cabíamos, o se quedaba la unidad local, que para nosotros es muy importante, tiene el cantón de Alajuela y el cantón de Atenas, y nosotros pues no cabíamos, entonces la decisión de venirnos nosotros, pero no nos hemos quedado hasta ahí.

Quiero mostrarle la siguiente diapositiva de forma muy rápida, que es, que nosotros hicimos a la parte todo este trabajo que hemos hecho para poder sacar en tiempo y forma, gracias a la colaboración que hemos tenido de don Jafeth de Don Felipe, este trabajo que hemos corrido muchísimo para que hoy ustedes puedan verlo, es que iniciamos ya los trámites para ver si contamos con un edificio nuevo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024**

para que de inicio ese edificio en la ciudad de Alajuela. Estaría quedando en un lugar muy interesante que es frente al Parque Próspero Fernández, que aquí se conoce como el Parque Cementerio.

PROYECTO: NUEVO EDIFICIO IMAS ALAJUELA

FECHA: DICIEMBRE 2022
TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA: 600 c/\$
ÁREA DE PROYECTO: 2514 M2



Por todo eso, es que hoy, de forma muy respetuosa, pues le solicitamos, nos autoricen precisamente esa decisión inicial para la contratación del inmueble que el área regional requiere.

Ahí está el costo, que es solamente para terminar, el costo de ese proyecto, de ese edificio, va alrededor de los ¢1.857.000.000,00 (mil ochocientos cincuenta y siete millones de colones), que más adelante creo que se los expondremos, pues con mucho gusto vamos a contarles un poquito todo lo que hemos hecho. Muchísimas gracias.

Yorleni León: Gracias, doña Rosibel.

Voy a darle el uso de la palabra a don Jorge. Adelante, don Jorge.

Jorge Loría: Muchas gracias doña Yorleni, muchas gracias doña Rosibel por la presentación.

Que dicha que ya está en el proyecto de contar con un edificio que sea propio del IMAS.

Una preguntita. ¿Cuánto se paga por alquiler en ULDS?

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024

Floribel Méndez: Perdón, doña Yorleni. Lo que yo entendí es que tenemos a un grupo que está en la propiedad del IMAS, tenemos otro grupo que alquila, el inicio de trámite es para que este grupo que alquila pueda seguir alquilando después de octubre. Ya después, cuando empecemos con la construcción, supongo que tendremos que hacer algo para mover también a la gente que actualmente está en nuestro terreno o puede ser que se queden ahí y se construya a la par.

Yorleni León: Tiene toda la razón. Es tal cual como usted lo acaba de describir.

Voy a darle la palabra a doña Alexandra, después a don Jorge.

Alexandra Umaña: La pregunta mía era esa, precisamente. En este momento ustedes van a alquilar un edificio por aparte, pero me imagino que el año entrante, cuando ustedes ya van a construir en terrenos propios, todos se van a tener que meterse en un solo edificio, aunque queden todos contra todos, para poder hacer la construcción y que después se puedan trasladar todos al edificio que está recientemente construido. ¿O tienen que hacer otro alquiler aparte para poder meter a esas personas?

Rosibel Guerrero: Nosotros tenemos cinco años de estar alquilando acá, en este que estamos, cinco años precisamente porque tuvimos que tomar la decisión de salir del otro edificio, porque en la otra casa se quedó la Unidad Local de Alajuela. La idea precisamente es para el otro año es ver las condiciones, si de acá donde nosotros estamos cabe algunos de ellos, pues vendrían a ser parte de aquí, y si no, tendríamos que tomar la decisión de irnos también a alquilar otro inmueble para que ellas y ellos estén mientras se construye el edificio. Una vez construido el edificio, que es alrededor de un año, todos nos trasladamos al edificio y ya dejamos de pagar montos por alquiler, que eso es lo que nosotros esperamos, pero por ahora es porque el área regional está fuera del inmueble que era del IMAS, está alquilando y necesita seguir alquilando, porque de lo contrario no podríamos devolvernos a donde está la Unidad Local porque apenas cabe con muchas incomodidades, porque nuestra gente en esa vivienda está bastante hacinada, apenas caben ellos, nosotros no cabríamos, no podríamos devolvernos.

Entonces, por eso es por lo que hoy pedimos que se dé la autorización para la decisión inicial para contratar el inmueble por los próximos años que lo necesitamos, mientras se construye el edificio al cual vamos a ir todos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024**

Entonces, si no lográramos encontrar un edificio de ese tamaño para que puedan recibir a los dos, posteriormente ya estaríamos trayendo otra decisión inicial para poder alquilar el edificio para la ULDS, perdón, para la oficina, pero esa necesidad será hasta el 2025.

¿Qué es lo que estamos haciendo? Vamos a iniciar este proceso de contratación y cuando ya estemos en el periodo de recepción de ofertas, ya sabremos si habrá propietarios que habrán remitido su oferta con metros cuadrados que pueda satisfacer la necesidad de los dos. Si en ese momento decimos no, solamente nos llegaron cinco ofertas y todas son de 600 metros cuadrados, no solamente nos cabe la regional, entonces ya ahí comenzamos el proceso para otro alquiler que sería para la oficina.

Pero eso sería por imposibilidad material, porque nadie oferte el espacio suficiente para albergar a las dos. Entonces, ahí tendríamos que mantenerlos divididos. Pero ya es un asunto, pues, ajeno al control de nuestra institución.

Yorleni León: Gracias, don Jafeth.

No sé si tiene alguna otra consulta para doña Rosibel. Ninguna.

Doña Rosibel, muchísimas gracias por acompañarnos el día de hoy, por la información que nos suministró también, y por atender las consultas de las señoras y de los señores directores.

Muchas gracias y le solicito, por favor, que nos permita continuar con la sesión.

Rosibel Guerrero: Muchas gracias, que tengan buenas tardes.

Se retiran de la sesión las funcionarias invitadas.

Yorleni León: Tenemos una propuesta de acuerdo, por favor, doña Alexandra nos ayuda con la lectura.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 46-03-2024

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024**

doscientos sesenta y ocho colones con 83/100), inmersos en la subpartida 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos, para alquiler del local donde se ubican las oficinas del ARDS de Alajuela.

Según los artículos 38 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública:

“ARTÍCULO 38- Contenido presupuestario.

Previo a promover el concurso, la Administración debe acreditar la existencia de contenido presupuestario. Si el procedimiento se iniciara sin disponer de recursos presupuestarios, el jerarca o quien él delegue así lo autorizará, lo cual deberá advertirse en el pliego de condiciones. En tal supuesto, no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda.

En caso de que la ejecución de un contrato se prolongue en diversos ejercicios económicos, se deberán incorporar únicamente los recursos necesarios para garantizar el pago de las obligaciones anuales en cada ejercicio, mientras que el valor total de la contratación deberá estar contemplado en el marco de presupuestación plurianual.”

“Artículo 87. Contenido presupuestario. Previo a promover el concurso, la Administración debe acreditar que cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva. Para las contrataciones que se ejecuten durante el mismo ejercicio económico, bastará con acreditar el contenido presupuestario disponible. En las contrataciones con vigencias plurianuales, se deberá indicar en la decisión inicial, que se garantiza el pago de las obligaciones anuales correspondientes a cada ejercicio económico, para lo cual la Administración deberá adoptar las medidas que correspondan.”

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Se autoriza otorgar la Decisión Inicial del procedimiento de Licitación Mayor para la Contratación Arrendamiento de un local para ubicar el ARDS de Alajuela, de conformidad con la recomendación emitida en el Informe Ejecutivo anexo al oficio **IMAS-DDS-ARDSA-039-2024** de fecha 28 de febrero del 2024, para un plazo de ejecución contractual de tres años, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, para un total de 5 (cinco) años.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024

Yorleni León: Don Luis Felipe, no sé si usted quisiera hacer alguna introducción al tema.

Luis Felipe Barrantes: Muchas gracias. Les preparamos una exposición en función de los principales avances que hemos tenido a nivel del SINCA, también digamos dónde estamos en cada uno de los proyectos piloto, un poco más desagregado esto en términos como los avances operativos que se ejecutan a través de las unidades locales, o de las instituciones que conforman el SINCA y también poder hacerles a ustedes un planteamiento de dónde estamos también con los proyectos piloto que son los que conforman la Secretaría como tal.

Entonces yo le daría el espacio a doña Paola para que ella pueda como hacer la presentación y ahí estaremos haciendo una interlocución, los dos en el momento en el que se lo requiera.

Doña Paola, adelante. Muchas gracias por estar en la sesión.

Yorleni León: Doña Paola, buenas tardes. Bienvenida a esta sesión. Tal y como lo señalaba, don Luis Felipe, usted puede hacer uso de la palabra a partir de este momento.

Paola Barquero: Muchas gracias. Muy buenas tardes. Espero que se encuentren muy bien. Vamos a dar inicio a lo que es la evolución un poquito de lo que ha venido trabajando el SINCA en el 2023 y cómo hemos ido implementando los diferentes procesos con el fin de universalizar los servicios desde el Sistema Nacional de Cuidados en Costa Rica.

El Sistema Nacional de Cuidados empieza con la conformación de la Secretaría Técnica a través de la Ley 10.192 y el Reglamento 44.242 en donde ya se conforma como tal el Sistema Nacional de Cuidados y la Comisión Técnica Interinstitucional.

Específicamente en el artículo 10 se crea la Secretaría Técnica, que es una dependencia técnica y administrativa que está sujeta al Instituto Mixto de Ayuda Social.

En el reglamento de la Ley de Creación del IMAS, se establece en el artículo 3 cuál es esta finalidad que tiene el SINCA, el cual deberá procurar una efectiva coordinación a nivel interinstitucional para facilitar y promover los distintos trámites a favor de las personas administradas y promover un poco esta universalización

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024**

Esto ha sido todo un reto porque, a pesar de que las instituciones llevan a cabo muchísimos procesos y servicios de acompañamiento a estas personas, no está mapeado como tal dentro de un Sistema Nacional de Cuidados, y esa ha sido una de las tareas del SINCA, de poder, a través de las conversaciones, ir viendo la forma de que la normativa se empiece a ajustar a lo que establece la ley 1.092.

Dentro de las acciones que tenemos está el asesoramiento de IMAS al diseño del subsidio de cuidado de personas en situación de dependencia para beneficiar a mujeres que se dedican a estas tareas de cuidados, sobre todo en población específicamente de dependencia severa, el cual, a partir del mes de diciembre del año pasado y noviembre del año pasado, al iniciar con la aplicación correspondiente de los Baremos y a través automático del presente año, se beneficiaron a 444 mujeres que en su hogar tiene una persona dependiente.

Luego está el asesoramiento y aprobación de la propuesta del servicio de teleasistencia para el Sistema Nacional de Cuidados, que este lo estamos trabajando por medio de la Municipalidad de Heredia, y la solicitud de informes que vayan evidenciando los diferentes avances en los diferentes diseños de mecanismos que van a permitir la orientación de la oferta de servicios del Sistema de Cuidados.

Nosotros tenemos, dentro de lo que establece la ley, tenemos que articular un poco esta oferta que se brinda, no solo de la parte de las instituciones públicas, sino de las instituciones privadas también. Entonces, anualmente hacemos una actualización de esta oferta de servicios. Es importante indicarles que en esta oferta de servicios que se ha ido actualizando, se ha desligado y se ha puesto también el diferente nivel de, o grado, mejor dicho, grado de dependencia según el servicio que brinda el Estado.

Ahora bien, no todos los servicios que está brindando el Estado se el estado se encuentra en este documento. Por lo tanto, y esto lo hemos ido descubriendo a partir de las diferentes sesiones del Sistema Nacional de Cuidados y las diferentes reuniones bilaterales que hemos tenido con otras entidades e instituciones. Entonces, es uno de los grandes trabajos que tenemos de poder ir mapeando cada vez más la oferta de servicios que se tiene a nivel país y que no sean visibilizados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024**

Freddy Miranda: Perdón, creo que me confundí, porque pensé que eran ¢536.400.000,00 (quinientos treinta y seis millones cuatrocientos mil colones) que era algo así como el costo mensual del servicio de cuidado, o algo así, pero veo que es el monto global de inversión que se está haciendo.

Yorleni León: Así es.

Paola Barquero: Sí, señor, efectivamente. El subsidio que se entregó era alrededor de ¢100.000,00 (cien mil colones), esa era la base. Si había alguna situación particular, en el caso de la persona dependiente, o del hogar, se podría hacer según un criterio técnico profesional, pues una valoración de un monto un poco mayor.

Yorleni León: Doña Paola, Don Rolando desea hacer alguna consulta.

Adelante, don Rolando.

Rolando Fernández: Gracias, Doña Paola, una consulta. ¿Cuál era la meta para el 2023 de ese subsidio?

Paola Barquero: Dos mil quinientas familias.

Rolando Fernández: Dos mil quinientas familias, okey.

Yo sé que hay una cooperación internacional en este tema, hay un aporte de la cooperación en este sentido, ha sido presupuesto IMAS, ha sido presupuesto solo institucional, ¿cómo ha estado este tema por acá?

Paola Fernández: Es un presupuesto de FODESAF y como lo ven, los 444 obedecen solamente a las poblaciones que se ubicaron en dependencia severa. Esto responde a que el decreto fue abordado hasta finales del año anterior y por eso en un tiempo récord entre noviembre y diciembre del año anterior, las áreas regionales empezaron a la aplicación del Baremo.

Lo cual, no teníamos una proyección inicial en el mes de junio, que era lo que proyectábamos, pero bueno, corrimos para poder abarcar la mayor cantidad de población en el transcurso de esos meses.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024

Trabajamos en diferentes listados y el que iniciamos fue detectando personas adultas mayores y personas con discapacidad que teníamos censadas, por decirlo de alguna manera, que teníamos captadas en el sistema del SIPO, y a partir de ahí generamos los listados, los filtramos por las diferentes áreas regionales y unidades locales según la ubicación de las personas, y trabajamos con estos listados remitiéndoselos a las diferentes áreas regionales.

¿Qué es lo que hicimos? Para poder focalizar y enfocar los esfuerzos para que la aplicación fuese más rápida y fuera más precisa, trabajamos en las unidades locales que tenían mayor cantidad de personas que podría aplicarse el Baremo. Esto para que pudiéramos concentrar los esfuerzos por parte de las áreas regionales e ir mapeando un poco las zonas.

Les voy a indicar más o menos las unidades locales que aplicaron Baremo el año pasado, que serían Upala, San Carlos, Los Chiles, Pérez Zeledón, Golfito, Buenos Aires, Siquirres, Limón, Puntarenas, Nicoya, Liberia, Sarapiquí, Heredia, Turrialba, Cartago, San Ramón, Grecia, Alajuela, Pavas, Cristo Rey, Desamparados y Acosta. Estas fueron las unidades locales que recibieron una priorización.

Si hablamos de cantidad de Baremos aplicados, la mayor cantidad de Baremos aplicados según área regional fue la de Huetar Caribe, que llegó casi a los 200 Baremos aplicados, posteriormente le sigue la Chorotega en 150 y Heredia un poquito menos de 150, son 146 Baremos. Esas son las tres Áreas Regionales con mayor cantidad de Baremos aplicados.

Yorleni León: Gracias, doña Paola.

Don Felipe, adelante.

Luis Felipe Barrantes: Gracias, doña Yorleni. Yo nada más de este tema agregaría que, para mantener un poco como las competencias claras de la Secretaría y la entrega de los subsidios, el informe de toda la ejecución presupuestaria lo hemos delegado al Departamento de Bienestar Familiar, porque en realidad la competencia de la Secretaría es coordinar todo lo que tiene que ver con la aplicación del Baremo, coordinar las capacitaciones, coordinar todo con este instrumento. Precisarle a las señoras y señores del Consejo que la erogación presupuestaria, hoy las vamos a presentar, pero en un futuro ustedes la van a ver en el apartado del Departamento de Bienestar Familiar, porque se constituye un beneficio de este de este departamento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024**

En el artículo 17 se habla del ingreso al SINCA. Partimos de esto entendiendo que ya en este momento 1.724 personas tienen un Baremo de valoración aplicado durante el 2023 y 2024, lo que se va a traducir en la incorporación al SINCA, y habilitar a las personas para que puedan hacer la solicitud de otorgamiento de servicios y beneficios que van a estar ligados dentro de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cuidados. En el capítulo 4, específicamente de los alineamientos, habla del procedimiento de admisión a la oferta de servicios y prestaciones del SINCA, en donde los artículos 19, 20, 22, se habla de la asignación de los beneficios, servicios y prestaciones, en donde ahí nuevamente le recalcamos, la asignación de este subsidio para personas en dependencia severa de 444 resoluciones creadas con fuente de DESAF.

En lo que respecta ya a la cooperación internacional, tenemos diferentes entes cooperantes. Entre esos se encuentra el Banco Interamericano de Desarrollo, con el cual se están desarrollando diferentes procesos. Hay un piloto de teleasistencia actualmente con la Municipalidad de Heredia y nos encontramos en la aplicación ya del Baremo de esta población, que está dirigida a un servicio de teleasistencia con una empresa que va a poder brindar un seguimiento y un acompañamiento a las personas que están en dependencia leve y moderada, de forma que se les llame y se les diga cuáles son los medicamentos que tienen que tomar, recordar un poco las citas y algunos otros servicios que pueden ir brindando.

Luego tenemos un piloto de economía colaborativa con el INA. Este piloto está en proceso, estamos en espera de algunas respuestas, en donde se han venido realizando diferentes reuniones bilaterales, para ir revisando un poco los términos de referencia para poder aprobar lo correspondiente.

Y con la Junta de Protección Social se habla del piloto de asistencia domiciliar que está pendiente de revisión del proyecto como tal y aprobación por parte de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, en donde se va a trabajar con personas dependientes que requieren que sus cuidadores sean acompañados en esta atención domiciliaria.

Entonces, se va a llegar a hacer, por decirlo de alguna manera, un relevo a esa persona cuidadora, en donde alguien más va a ejercer este rol y de esta manera, la persona dependiente no va a ser desatendida y la persona cuidadora va a poder tener espacios para ella misma, o para él mismo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024

Luego está la formación de baremadores, que son personas que ya recibieron una capacitación, ahorita estamos en un proceso más bien de elaboración de un programa como tal, ya a nivel virtual, para irlo generando y reproduciendo esta capacitación en el personal del IMAS.

Luego sería la consultoría para la homologación de las variables cualitativas del PIA del CONAPDIS con el Baremo. La idea de este estudio es poder ir homologando las variables cualitativas de este PIA, que es el que nos va a permitir determinar la discapacidad, con las variables que tiene el Baremo. Y así la persona no tenga que estar llenando instrumentos, una para medir la discapacidad, otra para medir la dependencia y ver en qué cosas son iguales y en qué cosas podemos ir implementando para mejorar el servicio y optimizar un poco los recursos.

Luego está la consultoría para el estudio de reducción de procedimientos y simplificación de trámites de CONAPDIS.

Yorleni León: Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Muchas gracias. Me llama poderosamente la atención la relación que han tenido con la Municipalidad de Heredia. Pregunto, aparte de Heredia, ¿algún otro gobierno local está interesado en esta propuesta?

Paola Barquero: En esta específicamente, don Jorge, no. Tenemos en la Municipalidad de Curridabat, pero nosotros enviamos varios oficios a las municipalidades, a los gobiernos locales, para ver cuáles proyectos se han venido realizando con las diferentes poblaciones y bueno, recibimos respuesta de la Municipalidad de Heredia, estamos esperando la confirmación de la Municipalidad de Curridabat que tiene un proyecto que quieren postular con respecto a un podcast para personas cuidadoras. Hay varias opciones, pero sí hemos ido mapeando con diferentes gobiernos locales.

Jorge Loría: Sí, pero la respuesta ha sido poca, en realidad, de 84 gobiernos.

Yorleni León: Recuerde que esto es un plan piloto, que tampoco recursos disponibles para pilotear muchas cosas a la vez. Más bien lo que queremos es ver justamente como nos va con esta experiencia de la municipalidad, que además ellos manejan extraordinariamente todo lo que tiene que ver con población adulta mayor. Me parece, que es una de mejores municipalidades que manejan en este país el tema de los adultos mayores, y entonces ver justamente cómo se puede, esta

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024

hacemos propuestas también de elaboración de procesos, pero sí realmente es un trabajo bastante fuerte.

Con respecto específicamente al indicador de las canastas, es... Vamos a ver, es algo muy exclusivo y le voy a contar. El IMAS es la única institución que tiene una forma de medir una línea de pobreza por discapacidad. Ninguna otra lo tiene, SINRIBUE no lo tiene integrado en su sistema. Entonces, a partir de esta necesidad que tienen las personas, en donde se tomen cuenta no sólo los ingresos que tienen el hogar, sino también los gastos que implican para una persona con una dependencia severa o con una discapacidad leve, moderada. Todos estos gastos sean medicamentos que no les asigna la Caja, en equipamiento, en alimentación especializada, todos estos gastos van a ser contemplados dentro de estas canastas, para realmente medir el impacto de las necesidades de esta población. Porque si usted se pone a ver, a veces la línea de pobreza que tenemos definida no responde a las necesidades de las personas en dependencia, o en discapacidad, porque no es la misma escala en la que se miden. Entonces, a usted le puede salir en el SIPO, que la línea de pobreza es no pobre, pero por discapacidad, al tomar en cuenta otros gastos y demás inversiones que se tienen que hacer, pues sí sale en línea de pobreza por discapacidad. Y de ahí es el interés de validar un poco los egresos que tienen, los gastos que tienen estas familias y que requieren cubrir esta población que quedaría desprotegida si no le hiciéramos estos ajustes necesarios.

Floribel Méndez: Entiendo, Entonces es definir una canasta, es que hablamos en plural, o sea, canastas o una canasta, o varias canastas dependiendo de la necesidad, o categoría de necesidad de ayuda que tiene, y va a llegar a un monto y ver ese monto, y ver la línea, y ver los ingresos, y decir si ocupa ayuda o no; algo así es la idea.

Yorleni León: Tal vez si me permite, doña Paola. Vamos a ver, la Ley del SINCA establece la creación de una canasta para los cuidados, es un mandato de ley. Y EN CONAPDIS también lo tenemos para el caso de las personas con discapacidad. Entonces, aquí lo que estamos haciendo es identificando cuáles serían los componentes que tendrían esas canastas, la canasta de la dependencia y la canasta de la discapacidad, para establecerle un costo a esa canasta, y de esa manera, entonces, poderle dar un subsidio, probablemente así va a resultar, no lo sabemos porque está en construcción, va a generar un subsidio más alto para aquellos hogares donde hay un..., para aquella persona en condición de pobreza que está en discapacidad, o está en dependencia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024

¿Qué es lo que nosotros esperaríamos? Que, en 10 años, cuando la Junta de Protección tenga que girar recursos para un hogar de larga estancia, yo tengo que escoger una persona que está en pobreza extrema y otra que es no pobre, nosotros pudiéramos escoger a la persona que está en pobreza o pobreza extrema, pero que, además, pudiéramos entregarlo de acuerdo con la categorización que nos da el Baremo para poder decir, quién está en dependencia severa, digo, en dependencia moderada. Por ejemplo, en otros países que son como referentes en los sistemas de cuidado para Costa Rica, en Francia los servicios están definidos por niveles de dependencia, por nivel de pobreza y además de eso, están definidos por los niveles que arroja la canasta de discapacidad, y nadie debería entrar a ninguno de estos servicios conforme las reglas de negocio que se establecen para cada uno de estos programas.

Entonces, yo creo que a eso vamos. Estamos en la fase de ir definiendo esta ruta, pero también en el entendido de que muchas cosas son proyectos a mediano y largo plazo que hay que ir haciendo en este momento y que yo creo que ahí doña Paola, como que no lo transmití así, pero lo más complicado ha sido poner a las instituciones de acuerdo, que ha sido una de las grandes labores. Lo digo digamos como en positivo de la Secretaría, porque sumar instituciones en esto no es sencillo, es meterse incluso en las operaciones que han tenido históricamente las instituciones para asignar estos beneficios, que a veces es el primero que llega, el primero que se lo voy a dar, entonces el SINCA a la larga viene a ordenar esto y eso levanta muchas resistencias a nivel institucional porque también es cambiar la forma en la que se viene operando tradicionalmente todo esto.

Además, también creo que en algún otro momento se los habíamos comentado, que esto tenía otro desafío que sumar otros sectores, como el Colegio de Enfermeras, que históricamente ha tenido el tema de los cuidados como a su cargo y que la hemos logrado sumar como un aliado estratégico en todo este proceso. Hoy son asesoras del SINCA y participan de los espacios interinstitucionales y hoy también abanderan los temas de dependencia, que abanderan los temas de los cuidados. Entonces ahí vamos, con ese otro rol de que tienen las secretarías técnicas. Pero quería como precisar esta cosa.

Yorleni León: Gracias, don Felipe.

Don Freddy, adelante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024**

Y finalmente, con la Cooperación Francesa, específicamente en Proyecto VITAL, tenemos el apoyo técnico para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Cuidados, en donde hemos venido trabajando de manera articulada con la caja para identificar los servicios de salud con que cuenta esta institución y cuáles de estos servicios podrían incorporarse a la oferta que ofrece el SINCA.

Y la consultoría e identificación de necesidades de financiamiento de largo plazo en el SINCA, considerando las perspectivas demográficas que tiene el país, en donde se han venido desarrollando diferentes actividades.

Luego sería específicamente el fortalecimiento de la gobernanza de datos con el SINIRUE, en la cual también tenemos bastantes avances.

Eso sería y más bien, muchísimas gracias por el espacio.

Yorleni León: Gracias, doña Paola.

Vamos a darle uso de la palabra a don Freddy.

Freddy Miranda: Yo en primer lugar quiero decir que digo que hay un trabajo intenso, ordenado y tratando de integrar ahí a las distintas partes y eso me parece muy bien sobre todo en este campo, en el cual, a mí me da la impresión de que probablemente el Estado va a tener por siempre subsidios, aunque uno reduzca la pobreza a sus mínimos, porque digamos que es un sector de la población y un periodo en nuestras vidas, donde somos casi que absolutamente vulnerables.

A mí lo que me preocupa es lo siguiente, es decir, mi suegra cumple 100 años ahora, ahora el 20 de abril, el otro mes, mi mamá tiene 88 años, entonces son personas que ya requieren de asistencia, asistencia y nosotros tenemos que pagarla y es una cosa que no es barata. A mí me preocuparía que este sistema del SINCA termine encareciendo ese servicio. ¿Por qué? Porque van a haber miles de familias no pobres, de clase media, o estratífiquela en lo que usted quiera, que van a tener que pagar ese servicio.

Si el SINCA termina encareciendo eso, nos vamos a ver, es un lío. Esto lo digo porque es razón. Porque cada vez que el Estado interviene estableciendo requisitos y estableciendo tarifas mínimas, el Estado termina encareciendo las cosas. Y es así como nosotros tenemos de los servicios privados de medicina más caros que existen.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024**

Y como bien lo señaló Luis Felipe, aquí el mayor esfuerzo es, primero, que la gente que está en condición de pobreza extrema sea la que sea beneficiaria de estos apoyos por parte del Estado. Después las personas en población de pobreza básica, vulnerabilidad, y ahí seguimos caminando. Pero sí hay que garantizar que esos que menos tienen, no solamente desde el punto de vista económico, sino desde el punto de vista también de su salud y demás, puedan ser los primeros en ser atendidos por parte del Estado.

Como ustedes pudieron ver en la presentación que hizo doña Paola, el tema de SINCA no solamente es que está iniciando, sino que además es complejo. Complejo en el sentido de que son muchos actores los que intervienen. Entonces, cada decisión que se va tomando es una decisión que hay que irla consensuando, hay que irla construyendo con todos los grupos, con los diferentes representantes. Con algunos es muy fácil avanzar, ya por una cuestión natural, con otros no es tan sencillo, pero tampoco se puede dejar de hacer, hay que ir en ese proceso. Y aun cuando quisiéramos tener muchos más resultados, de los resultados que ya se tienen, lo cierto es que también ese mismo proceso de construcción de las decisiones que se toman, garantiza que entonces nadie dé un paso hacia atrás una vez que la decisión ha sido tomada, porque justamente se ha ido construyendo en ese proceso de ponernos de acuerdo cada una de las diferentes partes.

Entonces, en alguna medida, pues bien ha valido la pena que sea de esa forma.

Y lo otro es que tengamos claro que el SINCA es una instancia, debe de ser una instancia rectora técnica en la materia, no un ejecutor, y que entonces a veces de repente queremos como combinar las dos cosas y eso ni es propicio para SINCA, ni tampoco para el resto de las instituciones. Entonces, ir cuidando estos balances y estos niveles de intervención de las diferentes partes también es algo que hay que irlo haciendo permanentemente y con cautela para no caer en esa situación de convertir entonces a un ente técnico-rector, en un ente a su vez ejecutor de algunos temas.

Entonces, se las traen. Esto de SINCA se las trae.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra? Nadie.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
11 DE MARZO DE 2024
ACTA No. 12-03-2024

Nada más como para curarnos en salud en el sentido de ver si uno puede detectar de previo antes de que surja una investigación como ésta, producto de denuncias de personas que están ahí, situaciones como las que se han presentado en este caso, o si del todo no es posible. Sabemos que es difícil controlar esa codicia humana que busca aprovecharse de las situaciones que tienen los más necesitados y que siempre está, siempre existe y la encuentra uno a veces, de las maneras más terribles en todas las culturas, pero por lo menos para tener una idea, porque yo tenía la impresión de que habíamos apoyado varias veces a esta organización desde la vez pasada, desde la otra junta directiva, y por quien, sencillamente a uno le presentan esos proyectos, uno ve la cantidad de gente que hay ahí, a quién atienden y todo eso, y casi que es obligatorio, brindar este tipo de apoyos.

Quizá el tema vaya por adicionar un poco de información sobre quiénes están ahí, quiénes conforman la junta directiva, cuál es su trayectoria y demás, de tal manera que uno cuando vote estas cosas, no sólo está enterado de la justicia de lo que le están pidiendo porque es para mejorar la cocina, o para ampliar camas, o la instalación física para atender a más gente, sino que uno dice, ah bueno y al frente de eso están estas personas. No sé, de pronto, simplemente puede ser que sea una previsión que tomemos porque no es la primera vez que uno se encuentra esto.

Yo personalmente he sido estafado por lo menos en unas cuatro veces por este tipo de organizaciones que llegan, yo ya no le doy a nadie, así en lo personal, pero yo recuerdo que yo le daba a una asociación que atendía ancianos, me traían una revista y yo, pura vida, estaba hablando de los años 90, y como dos años después de estar yo en esa cosa, de que mes a mes entregaba, salió que era una estafa, el OIJ lo demostró, una mujer estaba detrás de eso en Alajuela, por cierto. Entonces, es en ese sentido que yo creo, para pues para aprender un poquito de estas cosas. Gracias

Yorleni León: Vamos a prepararle, quizás no para este caso en particular, sino en general cómo es que operan los controles, las diferentes barreras que tenemos de controles en cada uno de los diferentes subsidios que la organización brinda. Y podemos ampliar sobre esta organización si fuera el caso particular.

Jorge Loría: Sobre este tema igual, me parece que esta organización atiende gente en condición de calle y por ley a nosotros, como institución del IMAS nos corresponde la atención de personas en condición de calle.